**Esquema de Contraloría Social 2018**

**PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**(S039 SUJETO A REGLAS DE OPERACIÓN)**

**2018**



**CONTENIDO**

[I. INTRODUCCIÓN 3](#_Toc503177383)

[II. DIFUSIÓN 3](#_Toc503177384)

[III. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA 4](#_Toc503177385)

[IV. SEGUIMIENTO 4](#_Toc503177386)

[V. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN 5](#_Toc503177387)

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL**

1. **INTRODUCCIÓN**

La Contraloría Social es un mecanismo que utiliza la población objetivo beneficiada del Programa de Atención a Personas con Discapacidad (PAPCD), de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social, constituyendo así, una práctica de transparencia, oportunidad y calidad en las obras y acciones que se reciben a través del PAPCD.

El Esquema de Contraloría Social es la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de Contraloría Social, que consisten en la difusión, capacitación y asesoría a la población objetivo beneficiada de acuerdo a las características del Programa de Atención a Personas con Discapacidad.

Es el documento rector, en el que se establece la estrategia para planear, operar y dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social a nivel nacional para contribuir al seguimiento y supervisión de los proyectos ejecutados por las Instancias Ejecutoras del Programa (Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF y Organizaciones de la Sociedad Civil).

En este sentido, la población objetivo beneficiada del Programa de Atención a Personas con Discapacidad 2018, será capacitada para ejercer funciones de Contraloría Social, con el propósito de vigilar la correcta aplicación de los recursos, el apego y cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa, promoviendo la transparencia, y el combate a la corrupción, coadyuvando al fortalecimiento de las medidas institucionales para el mejoramiento operativo y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

1. **DIFUSIÓN**

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) realizará actividades de difusión mediante la publicación de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad 2018, a través de la página de Internet del SNDIF (www.gob.mx/difnacional) para que los Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF y Organizaciones de la Sociedad Civil presenten proyectos que apoyen a Personas con Discapacidad.

El DIF Nacional a través de la Instancia Normativa (Unidad de Asistencia e Integración Social), o conjuntamente con las Instancias Ejecutoras (Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF y Organizaciones de la Sociedad Civil), diseñarán material informativo del Programa Federal (volantes, trípticos, folletos, fichas informativas o cualquier tipo de material que coadyuve a la difusión), el cual deberán contener: los procedimientos y descripción del funcionamiento de la contraloría social; señalar los medios necesarios para presentar quejas y denuncias; así como información para garantizar la equidad de género de la población objetivo beneficiada del Programa; dicho material será proporcionado a los Comités de Contraloría Social y a la población objetivo beneficiada del Programa.

1. **CAPACITACIÓN Y ASESORÍA**

La Instancia Normativa será la encargada de asesorar y capacitar a las Instancias Ejecutoras, quienes a su vez capacitarán y asesorarán a sus integrantes y a los demás involucrados en el programa, así como a los integrantes del Comité de Contraloría Social, con base en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, vigentes, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Las Instancias Ejecutoras nombrarán oficialmente a un responsable para que lleve a cabo el Proceso de Contraloría Social, mismo que se capacitará en la materia y será éste el responsable de que se realice la integración, el seguimiento y reporte de cada uno de los Comités de Contraloría Social. Asimismo, deberá captar los informes de comité y deberá enviar copia a la Instancia Normativa por medio de la Dirección General de Rehabilitación adscrita a la Unidad de Asistencia e Integración Social.

1. **SEGUIMIENTO**

Los responsables designados por las Instancias Ejecutoras emitirán reportes respecto a las actividades de promoción de Contraloría Social, así como de los resultados obtenidos en Contraloría Social del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, en caso de ser necesario, podrán incluir notas sobre la problemática detectada en la operación de la Contraloría Social, a través de los registros en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) que administra la Secretaría de la Función Pública. En este sentido, los instrumentos a utilizar para monitorear el cumplimiento de las actividades son los siguientes, incluidos como anexos en la Guía Operativa de Contraloría Social:

|  |  |
| --- | --- |
| Anexo I | Programa Anual de Trabajo |
| Anexo II | Acta de Registro de Comité de Contraloría Social |
| Anexo III | Ficha Informativa |
| Anexo IV | Informe de Comité |
| Anexo V | Minutas de Reunión |
| Anexo VI | Lista de Asistencia |
| Anexo VII | Acta de Sustitución de Integrante del Comité de Contraloría Social |
| Anexo VIII | Solicitud de Información |
| Anexo IX | Quejas y Denuncias |

Con la finalidad de fortalecer el seguimiento se proponen los siguientes mecanismos, que permitirán vincular el seguimiento con los resultados, así como de las denuncias existentes:

* Monitorear la operación de Contraloría Social, por medio de la captura del SICS.
* Realizar un Informe del análisis de los resultados de la Contraloría Social y plantear acciones de mejora
* Seguimiento a las quejas y denuncias presentadas, en su caso.

Los resultados que se obtengan, por parte de los Comités de Contraloría Social, serán registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública; por los responsables que para tal efecto señalen la Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras.

Con base en el seguimiento de los Informes de Comité, se establecerán las acciones correspondientes para la corrección de la problemática y las desviaciones detectadas.

La responsabilidad de capturar las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social, así como de recopilar los anexos, recaerá en el o los responsable (s) asignados por las Instancias Ejecutoras, quienes serán los encargados de enviar copia de la información a la Instancia Normativa por medio de la Dirección General de Rehabilitación de la Unidad de Asistencia e Integración Social, sito en Ave. Insurgentes Sur No. 3700-A, “Casa Hogar para Niñas Graciela Zubirán Villarrreal”, Edificio Perico, Primer Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.

1. **ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN**

Cuando el Programa sea ejecutado por los Sistemas Estatales DIF, los Sistemas Municipales DIF y las Organizaciones de la Sociedad Civil (Instancias Ejecutoras) por medio de proyectos, el DIF Nacional, en sus respectivos convenios de coordinación o de concertación, según sea el caso, incluirá un apartado referente a Contraloría Social, con el propósito de que los ejecutores apoyen las funciones de promoción que se establecen en los “Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social”, vigentes.

Las Estancias Ejecutoras, tendrán la posibilidad de acordar un plan de trabajo con los Órganos Estatales de Control (OEC), quienes darán seguimiento a las acciones de Contraloría Social de acuerdo con los convenios de coordinación que establezca el Programa para tal fin.

Las quejas, denuncias y sugerencias remitidas por la población objetivo beneficiada de los Programas Federales sujetos a Reglas de Operación, a través de los Comités de Contraloría Social, podrán ser captadas por las siguientes instancias para que sean atendidas por las autoridades competentes:

**Secretaría de la Función Pública**

https://sidec.funcionpublica.gob.mx/

**Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE)**

01800 38833 7233

fiscalenlinea@pgr.gob.mx

www.fepadenet.pgr.gob.mx.

**Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

01 (55) 3003 2200 Ext. 2522 y 7280

mvazquez@dif.gob.mx y luis.sarabia@dif.gob.mx

**Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Unidad de Asistencia e Integración Social**

Prolongación Xochicalco 947, 2° piso

Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez

C.P. 033100, Ciudad de México

01 (55) 3003 2200, Ext. 4012

jhernandez@dif.gob.mx

*Cualquier asunto no previsto, así como cualquier caso de interpretación o duda será resuelto por la Unidad de Asistencia e Integración Social, para lo cual se formulará la consulta correspondiente por escrito y ésta se resolverá en tiempo y forma.*

***Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.***

***Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa***